

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI – AIPPI

**SEÑOR
SUPERINTEDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-024534- -00002-0000

Fecha: 2008-07-16 15:44:08 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 11

Ref.: Expediente No.: 08-024.534

Patente de Invención: FORMULACIÓN SÓLIDA DE MEZCLAS FUNGICIDAS.

Atentamente se dirige a usted **JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS**, Abogado, mayor y vecino de Bogotá D.C., e identificado como aparece al pie de mi firma, me dirijo a su Digno Despacho para manifestarle lo siguiente:

1. En mi condición de apoderado de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT (BAYER CROPSCIENCE AG.), domiciliada en Monheim – Alemania, presenté ante su Digno Despacho la solicitud de registro de la Patente de Invención mencionada en la referencia.
2. Debido a lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento al requerimiento hecho por su Despacho mediante Oficio No. 6274 del 16 de mayo de 2008, me permito aportar lo siguiente:

- Fotocopia autenticada del poder debidamente legalizado que me otorga el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, quien en su condición de Representante Legal de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT, me faculta para todo trámite de Propiedad Industrial, incluyendo la solicitud de registro de Patentes.

Dicho poder se encuentra debidamente legalizado por:

- A) El Doctor SANTIAGO RUBIO LINIERS, quien como Notario del Ilustre Colegio de Madrid – España, reconoce y considera legítima la firma que antecede de Don JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, y que ha levantada acta del presente documento con el número 900.

Asimismo, el citado Doctor RUBIO realiza la certificación Notarial que literalmente enuncia: "que la firma que antecede y dice José Antonio Hernández Rodríguez es auténtica: que el firmante es (Firmante autorizado) de BAYER CROPSCIENCE

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIPi – AIPPI

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

AKTIENGESELLSCHAFT, que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Monheim - Alemania".

B) El Artículo 65 del Código del Procedimiento Civil, establece que cuando quien otorga el poder fuere una sociedad, si el Cónsul que lo autentica o ante quien se otorga, hace constar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y que quien lo confiere es su representante, se tendrán por establecidas estas circunstancias.

C) **Apostilla.** Firmado por Doña MARÍA NIEVES GONZÁLEZ DE ECHAVARRI DÍAZ – Firma delegada del Decano – quien en representación del Consejo General del Notariado Español legaliza y reconoce las facultades legales de Notario que posee el señor SANTIAGO RUBIO LINIERS.

- Fotocopia autenticada el Documento de Cesión, en donde consta la respectiva cesión de esta patente de Invención, la cual es realizada por el Señor WOLF Hilmar, a favor de la sociedad BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT.

Dicho documento se encuentra debidamente legalizado por:

A) El Doctor KLAUS STRIEWSKI, quien como Notario de Leverkusen, legaliza tanto el contenido del documento de cesión, como la firma del Señor WOLF Hilmar.

B) **Apostilla.** Firmado por CALIEBE, quien como Vicepresidente de la Audiencia Provincial en Alemania, legaliza y reconoce las facultades legales de Notario que posee el Doctor KLAUS STRIEWSKI.

El documento anterior, por encontrarse en idioma inglés y alemán, cuenta con la respectiva traducción, la cual fue realizada por el Traductor e Intérprete Oficial – Inglés SILVIO A. PUERTA P., según lo establece en la Resolución No. 0941 del 30 de agosto de 1996 del Ministerio de Justicia y Derecho.

C) El Ministerio de Relaciones Exteriores en Colombia.

Con la documentación adjunta, doy cumplimiento dentro de término hábil a lo requerido por su Digno Despacho, por lo que comedidamente solicito se continúe con el trámite normal de registro de la Patente de Invención que se enuncia en la referencia.

104
B

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cablenet.co
mdeabogados@cablenet.co

Miembros ACPI – ASIP – AIPPI

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19'270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del Consejo Superior de la Judicatura

104

122321
Marcas - Patentes
Modelos - Diseños
Nombres Comerciales - Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA - ICA
Acciones Judiciales - Administrativas
Derecho Comercial - Industrial
Asesoría - Contratos - Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Colombia
Bogotá D.C. - Colombia
Avda. 22 Park Way No. 37 - 31 Of. 202
Tels. (571) 2444096 - 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com

Miembros ACPI - ASIFI - AIPPI

Abogados Consultores - Marcas y Patentes

The Undersigned José Antonio Hernández Rodríguez, citizen, adult and living in Spain, in my position of legal Representative of the company Bayer CropScience AG with headquarters in Alfred-Nobel-Strasse 50 (building 6100), 40789 Monheim, Germany, which was initially incorporated at Monheim, Germany, grant ample an sufficient power of attorney to: JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS and/or CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, attorneys, adults, residing in Bogotá (Colombia), so that on our behalf and representation, carry out in Colombia and in any other Countries all types of errands an especial procedures for the registration and renewal of all kinds of Product and Service trademarks, deposits of name and commercial logotipe, industrial models and drawings, invention patents, utility models, Integrated circuits, name of domain, Copyrights, plant varieties, agricultural, veterinary and sanitary registries, capacity certificates, renewal, modification, transfer, assignment and expansions and to be responsible as general attorneys, for the supervision of all matters related to industrial and Intellectual property, being empowered, to present and withdraw objections, to present appeals, to request testimonies, to receive documents, to pay legal fees, to approve exploitations, to agree on transactions on trademark agreements with third parties of legal entities, to abandon action, to substitute and to carry out all the necessary actions before any administrative authority of the aforementioned purposes' in the event that such procedures shall be transferred unto a judicial field, the legal representatives are authorized to act as plaintiff or defendant before the competent authorities, having an ample power to settle, to submit to arbitration, to waive, to present appeals and all other necessary special faculties.
For that purpose, I kindly request to gran ample powers to our attorneys, who shall be able to exercise the functions independently or collectively.
The present power of attorney revokes and cancels any other previous powers of attorney given by the Company in the territory of the Colombian Republic.
Sincerely,

Atentamente se dirige a Usted José Antonio Hernández Rodríguez, ciudadano español, mayor y vecino de Madrid, para manifestarle que en mi condición de Representante legal de la firma Bayer CropScience AG domiciliada en Alfred-Nobel-Strasse 50 (building 6100), 40789 Monheim, Alemania, y constituida inicialmente en Monheim, Alemania, confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en nuestro nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones; Interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.
Con éste objeto, ruego le confieran personería suficiente a nuestros Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.
Atentamente,

3371530Y
ID Card No.

Madrid
issued in

COMO NOTARIO DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOLIA
COINCIDE CON LA ORIGINAL
SIDO CONFIRMADO

Madrid
Rxpedito en

Please, submit to a public deed by public notary

Notarial Certificate:

The undersigned Notary Public certifies that the preceding signature reading José Antonio Hernández Rodríguez is authentic: that signer is (Authorized signatory) of Bayer CropScience AG and that he is empowered to grant this power, and that said Company exists and is duly organized in accordance with the laws of Monheim, Germany.
All the foregoing facts are known to the Notary due to his having examined the respective documents to which he, the Notary, attests.
Granted and signed, at _____ on _____ 200_____

Notary Public: _____

This Power of Attorney should be authenticated with the filed Notarial certificate and legalized by Apostille or by the Colombian Consulate.

15 JUL 2008

Certificación Notarial:

El infrascrito Notario Público certifica que la firma que aparece dice José Antonio Hernández Rodríguez es auténtica: que el firmante es (Firmante autorizado) de Bayer CropScience AG, que tiene facultad para otorgar este poder y que dicha compañía existe y está debidamente organizada de conformidad con las Leyes de Monheim, Alemania.
Todos los hechos anteriores le constan por haber examinado los documentos respectivos y de todo ello da fe.
Dado y firmado en _____ el _____ de _____ de 200_____

Notario Público: _____

Autenticarlo ante Notario con el lleno de la Certificación Notarial y refrendarlo por Apostilla o Consulado.

LE. //

...//GITIMACIÓN: Yo, SANTIAGO RUBIO LINIERS, Notario del Ilustre colegio de Madrid con residencia en esta Capital:-----

Conozco y considero legítima la firma que antecede de don JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ Y que he levantado acta del presente documento con el número 901 ,de mi protocolo, a los efectos del artículo 207. del reglamento Notarial. En Madrid a siete de abril de dos mil ocho. DOY FE.=.

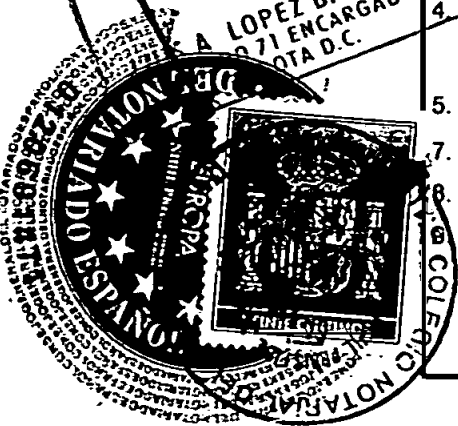
Santiago



SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



COMO NOTARIO 71 DE ESTE COLEGIO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL CON QUE
FUE CONFRONTADO
15 JUL 2008



Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1. Pais: *España*
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. **Santiago Rubio Liniers**
3. Actuando en calidad de **NOTARIO**
4. Se halla sellado / timbrado con el de su Notaría

CERTIFICADO

5. En Madrid
 6. El **10 . Abril . 2008**
 7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid.
 8. Con el número **25048**
- Sello / timbre: *[Firma]*

[Firma]
Dona M^a Nieves González de Echavarrí Díaz
Firma delegada del Decano

Cesion

Assignment

106

Yo, (Nosotros), abajo firmado(s)

I (We), the undersigned,

1. Dr. Hilmar WOLF

domiciliado(s) en

of

1. Zum Bräuhaus 14, 40764 Langenfeld,
DE

declaro(amos) bajo juramento ser
único(s) y verdadero(s) inventor(es) de la
invención:

state(s) under oath to be sole and true
inventor(s) of the invention

SOLID FORMULATION OF
FUNGICIDAL MIXTURES

declaro(amos) así mismo que
cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

state as well, that assign, without
reservations or limitations in favour of

1. BAYER CROPSCIENCE AG

constituída y existente de conformidad
con las leyes de

a corporation constituted and existing in
conformity with the laws of

DE

domiciliada en

domiciled in

1. ALFRED-NOBEL-STR.50, 40789
MONHEIM, DE

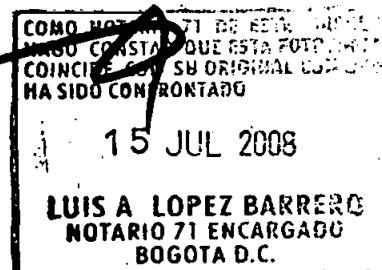
todos los derechos inherentes a dicha
invención y que la citada Compañía
queda facultada para solicitar en su
nombre la patente correspondiente en la
República de Colombia

all rights inherent to said invention and
that the above mentioned company
hereby is enabled to apply, in ist name,
for the corresponding patent in the
Republic of Colombia.

Dado y firmado hoy
en/in

Given and signed this
at

1. H. Wolf



BCS05-3078 - CO

106

6107

AUTENTICACION NATARIAL (INDIVIDUO)

A los días del mes de
20
anti mi, Notario Público de compareció(eron)
personalmente
a quien(es) doy fe de conocer y me consta que
es(son) la(s) persona(s) firmante(s) del documento
que precede, y quien(es) tiene(n) capacidad legal
para otorgarlo.

NOTARIAL AUTHENTICATION (INDIVIDUAL)

On this day of
20
before me, a Notary Public of personally appeared
to me known, an known to me to bet he person(s) who
executed that foregoing document, and who has(have)
legal capacity ot execute it.

COMO NOTARIO 71 DE ESTE D.C.
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
COINCIDE CON SU ORIGINAL CON UNA
15 JUL 2008
LUIS A LOPEZ BARRERO
NOTARIO 71 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

107

108
URNr. 286/2008

1. I certify that the individual, named

Mr. Dr. Hilmar Wolf, resident at Zum Bräuhaus 14 in 40764 Langenfeld, Germany,
appeared before me and executed the foregoing document and signed personally
- personally known to me -.

2. Ich bestätige die vor mir vollzogene Unterschrift von:

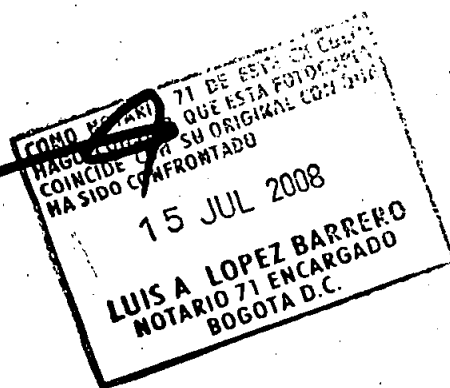
Herrn Dr. Hilmar Wolf, wohnhaft Zum Bräuhaus 14 in 40764 Langenfeld,
Germany.

- von Person bekannt -.

Leverkusen, den 20. Februar 2008



Klaus Striewski
(Notar in Leverkusen)



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land: Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von **Klaus Striewski**

3. in seiner Eigenschaft als **Notar**

4. Sie ist versehen mit dem Siegel des
Notars Klaus Striewski in Leverkusen

Bestätigt

5. in Köln

6. am 25.02.2008

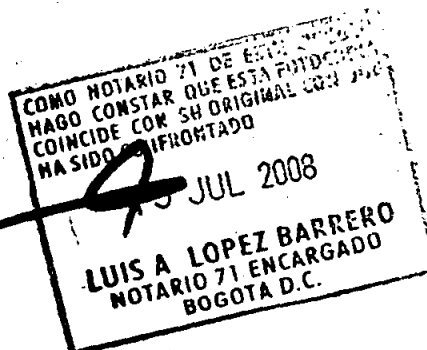
7. durch den Vizepräsidenten des Landgerichts Köln

8. unter Nr. 886/08

9. Stempel

10. Unterschrift

Caliebe
Caliebe



Kostenberechnung

§§ 141, 154 KostO.

Wert: EUR 3.000,-

Geb. §§ 32, 45 (1)	EUR 10,00
Geb. §§ 53	EUR 10,00

Umsatzsteuer	20,00
§ 151a, 19 %	EUR 3,80
Zus. EUR	23,80

genu Striewski, Notar

109

109

110

Traducción Oficial código: BAYER-CESIÓN1 de un documento escrito en inglés,
sellada por el suscrito Traductor Oficial, junio 9 de dos mil ocho, Bogotá, D.C.,
República de Colombia.

CESIÓN

Yo, el suscrito,

1. Dr. Hilmar WOLF

De

1. Zum Bräuhaus 14, 40764 Langenfeld, DE (Alemania)

Declaro bajo juramento ser el único y verdadero inventor del invento:

FORMULACIÓN SÓLIDA DE MEZCLAS FUNGICIDAS

También declaro que cedo, sin reservas o limitaciones, a favor de

1. BAYER CROPSCIENCE AG

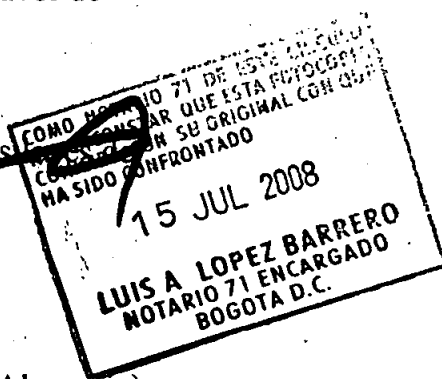
Una corporación constituida y existente de acuerdo con las

Alemania

Domiciliada en

1. ALFRED-NOBEL-STR. 50, 40789, MONHEIM, DE (Alemania)

Todos los derechos inherentes a dicho invento y que dicha compañía mencionada
tiene capacidad para solicitar, a su nombre, la patente correspondiente en la
República de Colombia.



XO 111

(Firmado)

(Hoja anexa)

Registro No. 286 / 2008

1. Certifico que el individuo llamado

Sr. Dr. Hilmar Wolf, residente en Zum Bräuhäus 14 en 40764 Langenfeld, Alemania, compareció ante mí y ejecutó el anterior documento y lo firmó personalmente. Conocido personalmente por mí.

Leverkusen, 20 de febrero de 2008.

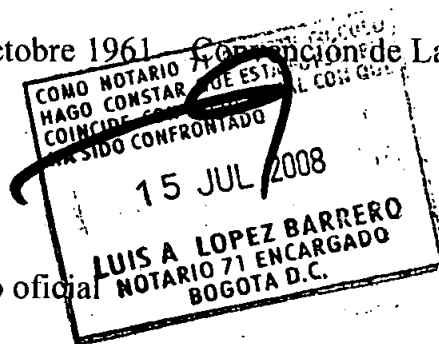
(Firmado y sellado) Klaus Striewski, Notario de Leverkusen

(Hoja anexa)

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961 / Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961).

1. País: República Federal de Alemania.

Este documento oficial



2. Fue firmado por Klaus Striewski

3. En su calidad de Notario

4. Está provisto del sello oficial de: Notario Klaus Striewski, de Leverkusen

Certificado

5. En Colonia

111
Silvio A. PUERTAS P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 1941 - 30/08/96 Minjusticia

N 1/2

6. El 25 de febrero de 2008
7. Por el Vicepresidente de la Audiencia Provincial de Colonia
8. Bajo el No. 886/08
9. Sello (Sellado)
10. Firma: (Firmado) Caliebe

Traductor: SILVIO ALEJANDRO PUERTAS PINO

Resolución No. 0941 de agosto 30 de 1996 del Ministerio de Justicia y del Derecho

Silvio A. Puertas P.
TRADUCTOR E INTERPRETE OFICIAL - INGLES
Resolución No. 0941 - 80/03/96 Ministerio

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

776146

Silvio Puertas
Cuya Firma aparece en el
DOCUMENTO DESDEMPERA
AS FUNCIONES INDICADAS

COMO NOTARIO 71 DE ESTE CIRCULO
HAGO CONSTAR QUE ESTA FOTOCOPIA
CONVIENE CON EL ORIGINAL CON QUE
HA SIDO COMPARADO
15 JUL 2008
LUIS A. LOPEZ BARRERO
NOTARIO 71 ENCARGADO
BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2008 JUN 13 P 1:03

QNO
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTA D.C.

112

113

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 113

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
BAYER CROPSCIENCE AKTIENGESELLSCHAFT

REFERENCIA	Radicación No.	8 24534
	Solicitud internacional	PCT/EP2006/008512
	Fecha inicio fase nacional	09/04/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	7791
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC

19 MAR. 2009


DORIS ELENA POLO CORDOBA
Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

jfernand